



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA LA CONVENCION – CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2023-MDH/LC.

Huayopata, 19 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA.

VISTO:

Los Informes números 021-2023-MDH-GM-SGPPR/TGCH, 006-2023-RRCI-USI-MDH y 007-2023-RRCI-USI-MDH de fecha 17 y 18 de enero del año 2023, mediante el cual se requiere la designación del Oficial de Seguridad de la información y la conformación del Comité de Gobierno Digital, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional”, señala que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancias con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de Huayopata un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

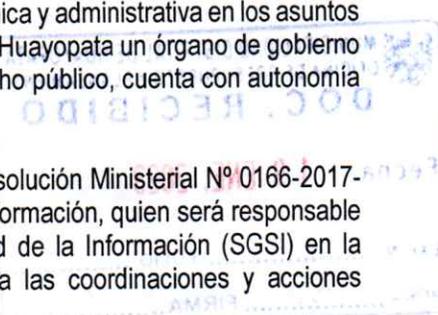
Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0166-2017-PCM, el Titular de la entidad designa a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad; con conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, el numeral 96.2 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, indica como uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital al Oficial de Seguridad Digital, el cual tiene como rol responsable el coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital, en concordancia con lo previsto en el numeral 111.3 del artículo 111 de la acotada norma; y, al respecto, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, señala que para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía.

En este sentido, la Sub Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización a través de la Unidad de Sistemas e Informática a través de los Informes citados en VISTO solicitan la designación del Oficial de la seguridad de la información, así como también solicita constituir el Comité de Gobierno Digital





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

LA CONVENCION - CUSCO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

en la Municipalidad Distrital de Huayopata, con la finalidad dar cumplimiento a lo estipulado en las normas legales antes mencionada. De otro parte, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia Municipal y el Informe emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, por tanto; recomienda proseguir con el trámite correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Tco. En Informática **REMI RONALD CONDORI INQUILTUPA**, Jefe de la Unidad de Sistemas e Informática, como **OFICIAL DE SEGURIDAD DIGITAL** de la Municipalidad Distrital de Huayopata.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, el Comité del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Huayopata, debiendo cumplir las funciones establecidas por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N°087-2019-PCM que modifica la Resolución N°119-2018-PCM; el mismo que estará conformado por:

Representante de la Entidad	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayopata
Líder de Gobierno Digital	Gerente Municipal
Responsable del área de Informática	Jefe la Unidad de Sistemas e Informática.
Responsable del área de Recursos Humanos	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
Responsable del área de atención al ciudadano	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales.
Responsable de área legal	Asesoría Legal
Responsable del área de planificación y Contabilidad	Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
Oficial de Seguridad Digital	Jefe de la Unidad de Sistemas e Informática.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, a todos los funcionarios y servidores que son parte del Comité conformado por la presente Resolución, la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones conforme a su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaria General, la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO



Guido C. Figueroa Ramos
DNI: 24712582
ALCALDE

Distribución:

- GM y Sug G.
- SGPPR
- URRHH.
- USI
- Archivo.-

